

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCIÓN NÚM. 17
SERIE 2008-2009
(P. de R. Núm. 15, Serie 2008-2009)**

APROBADA:

26 DE SEPTIEMBRE DE 2008

RESOLUCIÓN

PARA DECLARAR HIJO ILUSTRE DE SAN JUAN A GILBERTO MARINO GONZALEZ JULIÁ Y EXPRESAR EL TESTIMONIO DE ADMIRACIÓN Y RESPETO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, RECONOCIENDO EN SU INESPERADA PARTIDA, SU INVALUABLE APORTACIÓN A LA CIUDAD, AL DEPORTE Y AL PAÍS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ciudad Capital y el deporte puertorriqueño lloran la partida de una de sus figuras más ilustres, don Gilberto González Juliá, quien tras una larga y honrosa trayectoria en el atletismo, la milicia y el civismo, abrazó las competencias de Atletismo Masters como el emblema de que la vida no se detiene nunca;

POR CUANTO: A través de sus 95 años, González Juliá, fue un modelo de perseverancia, empeño, tesón y rectitud, valores que supo demostrar en todos los ámbitos de una vida ejemplar que sentó las bases para que San Juan y Puerto Rico contaran con un modelo para inspirar a nuestra juventud a toda la sociedad, de que un ciudadano útil y de provecho no deja de contribuir nunca al progreso de su Pueblo con su talento, destrezas y habilidades;

POR CUANTO: Nacido en San Juan en 1913, Gilberto Marino González Juliá, se inició en el deporte mientras estudiaba en la Escuela Superior Central, uno de los pilares del atletismo a fines de los años 20, despuntando a temprana edad lo que sería un atleta de notables dimensiones y que en su larga secuela de eventos, ganó miles de medallas en infinidad de participaciones, e incluso, en los campeonatos Masters de Atletismo;

POR CUANTO: González Juliá fue miembro destacado de la delegación puertorriqueña a los Juegos Centroamericanos y del Caribe, celebrados en 1935, en San Salvador, y allí, ganó medallas de plata en los 400 metros con vallas, el péntalo y como parte del relevo 4x100, junto a Eulalio Villodas, Eugenio Guerra y Frank Cepero, integrando además el relevo 4x400, que ganó bronce, junto a Raúl Torres, José Martínez y Villotas;

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

POR CUANTO: La Universidad de Puerto Rico, principal potencia en el atletismo de la LAI durante los años 30, contó con la destacada participación de González Juliá, quien añadió nuevas glorias deportivas al Campus con su inconfundible estilo de perseverancia y esfuerzo, que añadió lustre al cuadro de atletas que distinguió al primer centro docente del País;

POR CUANTO: Abrazó la carrera militar donde alcanzó el rango de coronel, y tras licenciarse del Ejército, González Juliá, prosiguió con su larga carrera en el atletismo, haciendo honor a su larga tradición de empeño, vigor y vitalidad, logrando incontables y exitosas participaciones en la categoría Masters, del que impulsó la celebración de su Campeonato Mundial en la Isla a mediados de los años 80, siendo también participante en el del 2003, organizado también por Puerto Rico;

POR CUANTO: Hasta bien entrado en edad, González Juliá, competía en los eventos de salto a lo largo, los 110 metros con vallas, jabalina y las pruebas de velocidad, con la misma pasión y entrega de aquél joven que a principios del pasado siglo, comenzó a escribir una de las más brillantes y notables hojas de servicio a su Ciudad, al deporte y a Puerto Rico;

POR CUANTO: Con sobradas razones para reconocer y resaltar la vida y ejecutorias de don Gilberto Marino González Juliá, la Legislatura Municipal de San Juan, le rinde postrer homenaje resaltando su ejemplo de elegancia, caballerosidad y cría de un atleta que supo demostrar en todas las facetas de su vida pública y privada, los más altos valores que alientan el deportivismo, al que abrazó como una vocación de singular ejemplaridad para un Pueblo que en su ejemplo, moldeó una juventud de intachable proceder que ha contribuido con su talento al engrandecimiento de nuestra Patria;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Expresar el testimonio de admiración y respeto de la Legislatura Municipal de San Juan a la larga trayectoria civil, atlética y militar de Gilberto González Juliá, declarándolo "Hijo Ilustre de San Juan", por su larga e intensa trayectoria de servicio al deporte, a la Ciudad y al País;

Sección 2da.: Resaltar el ejemplo de competencia, vitalidad, pasión y entrega que le distinguió como un icono del deportivismo y un ciudadano ejemplar;

Sección 3ra.: Expresar el duelo de la Ciudad y el pesar de los miembros de la Legislatura Municipal de San Juan a su viuda Sara Urrutia, sus hijos y demás familiares;

Sección 4ta.: Copia de esta Resolución será entregada a la viuda y familiares de Gilberto González Juliá por la Legislatura Municipal de San Juan.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 15, Serie 2008-2009, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de septiembre de 2008, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlingeri Bonilla, José A. Dumas Febres, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, S. Rafael Hernández Trujillo, Rafael R. Luzardo Mejías, Manuel E. Mena Berdecía, Rubén A. Parrilla Rodríguez; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; no habiendo participado de la votación el señor Ramón Miranda Marzán; y constando haber estado debidamente excusada la señora Dinary Camacho Sierra.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 29 de septiembre de 2008.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan